

REGLAMENTO CONDICIONES Y BENEFICIOS DE EXPO CONSTRUCCIÓN 2026

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva al Banco BAC San José, S.A., empresa que en adelante se conocerán como “BAC”.

SEGUNDO: PARTICIPANTES: En el presente reglamento de las condiciones “Expo Construcción 2026” aplica para todos los clientes que ingresen sus casos de crédito con garantía real (Hipoteca o Fideicomiso) al presentar documentos a partir del 4 de marzo al 30 de abril y que sean formalizados a más tardar el 31 de mayo del 2026. Aplica para todos los planes de inversión activos de BAC, tales como compra de casa, compra de lote y/o construcción, construcción en lote propio y traslado de saldo de hipoteca y consumo.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: El presente reglamento es EXCLUSIVO para clientes que soliciten su crédito hipotecario o fideicomiso, durante el período que va del 4 de marzo al 30 de abril del 2026 y que sean formalizados a más tardar el 31 de mayo del 2026.

CUARTO: VIGENCIA DE CONDICIONES: Las condiciones aplican para clientes que sus solicitudes de crédito sean aprobadas por BAC a partir del 4 de marzo al 30 de abril y que sean formalizados a más tardar el 31 de mayo del 2026, todo cliente con crédito formalizado fuera de este plazo no aplicará para la participación de las condiciones.

La aprobación definitiva del financiamiento queda sujeta al análisis de la documentación que aporte el cliente según los requerimientos, la verificación de la garantía, la aprobación de los seguros y la ratificación por parte del Comité de Crédito, de acuerdo con las políticas internas del BAC.

QUINTO: CONDICIONES FINANCIERAS DE EXPO CONSTRUCCIÓN 2026:

- 1. Avalúo gratis:** Se contará con la posibilidad de reintegrar al cliente un monto máximo de \$310 por concepto de avalúo. El cliente deberá realizar el pago completo del costo del avalúo y al momento de formalizar se le aplicará un depósito a su cuenta por un monto máximo de \$310. Se cuenta con un **cupo máximo de 150 devoluciones** estos se podrán aplicar para las siguientes modalidades de crédito:

- Compra de casa
- Compra de lote y construcción
- Construcción en lote propio
- Compra de lote

Esta promoción aplica para un solo avalúo (con el que formaliza el crédito) y no aplica para visitas de inspección.

La vigencia de esta promoción será durante el plazo indicado en la cláusula cuarta de este reglamento o hasta agotar existencias, lo que suceda primero, por lo anterior será

responsabilidad de los participantes validar si se cuenta con existencias de devoluciones antes de participar.

2. Cero gastos proyectos precalificados

Este programa está dirigido a aquellos clientes que están comprando una casa o un lote en un proyecto precalificado, aplica para todos los Programas Generales de Desarrollador, tanto en dólares como colones, en la figura legal de fideicomiso.

Se cuenta con un **cupo máximo de 100 créditos**, donde se aplicarán los siguientes beneficios:

- Sin comisión bancaria
- Reintegro de avalúo al 100%
- Sin gastos legales

Se deben considerar las siguientes exclusiones:

- El avalúo se reintegra hasta la formalización
- Solo aplica para el avalúo inicial, no aplica para visitas de inspección
- Los gastos legales no incluyen gastos de traspaso

La vigencia de esta promoción será durante el plazo indicado en la cláusula cuarta de este reglamento o hasta agotar existencias, lo que suceda primero, por lo anterior será responsabilidad de los participantes validar si se cuenta con existencias de devoluciones antes de participar.

3. Cuota cero por tres meses

Es un programa de financiamiento en el que el cliente no realiza el pago del principal y los intereses correspondientes a las tres primeras cuotas. Los gastos asociados a pólizas y obligaciones fiduciarias (según aplique) del periodo de no pago se deducen directamente del desembolso.

El cliente inicia el pago de su primera cuota completa a partir del cuarto mes.

SEXTO: CONDICIONES NO FINANCIERAS DE EXPO CONSTRUCCIÓN 2026

1. **Aprobación inmediata:** La carta de aprobación emitida por BAC a los clientes que califiquen para ello, es una aprobación del perfil financiero del cliente. La aprobación definitiva del financiamiento queda sujeta al análisis de la documentación que aporte el cliente según los requerimientos, la verificación de la garantía, la aprobación de los

seguros y la ratificación por parte del Comité de Crédito, de acuerdo con las políticas internas de crédito del BAC.

Esta aprobación aplica para las modalidades de **Compra de Casa, Compra de lote y construcción, Construcción en lote propio y Traslado de hipoteca.**

La vigencia de esta aprobación será el plazo indicado en la cláusula cuarta de este reglamento.

2. Asistencias al hogar (Seguro Patrimonial)

El seguro asociado a la vivienda ofrece al cliente una variedad de asistencias diseñadas para brindar tranquilidad y facilitar su día a día. Estas coberturas incluyen servicios de fontanería, cerrajería, electricidad, vidriería, atención a tuberías, traslado al aeropuerto, reparaciones y mantenimiento, apoyo en mudanzas, así como orientación legal, médica y asesoría técnica, entre otros.

La mudanza gratis, será un único evento por financiamiento con un tope máximo de \$200, cualquier exceso de este monto deberá ser cubiertos por el cliente.

El detalle sobre la cantidad de asistencias, los montos cubiertos y los canales para solicitar cada beneficio será entregado al cliente al momento de formalizar el crédito.

- 3. Programa Tasa cero con comercios afiliados:** BAC pone a disposición de los clientes una amplia red de comercios afiliados en categoría hogar, línea blanca y tecnología, diseñada para facilitar su día a día. A través del programa **TASA CERO** con tarjetas de crédito BAC, los clientes podrán realizar compras en estos establecimientos, con opciones de financiamiento en cuotas cero interés hasta 24 meses, según aplique en cada comercio participante.

Los comercios afiliados a la campaña de vivienda, sus restricciones y condiciones pueden consultarse en **MiPromo:**
<https://www.mipromo.com/cr/deal/54923/bac/renova-tu-hogar-con-tasa-cero>

Esta campaña estará vigente hasta el **31 de mayo de 2026.**

SÉTIMO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO: Por el solo hecho de solicitar el financiamiento, formalizar y eventualmente reclamar alguno de los beneficios ofrecido por BAC, se entiende que el cliente conoce y acepta el presente Reglamento ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de los beneficios, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de aplicación de los mismos, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación del mismo durante el periodo de la campaña y eventualmente de reclamar alguno de los beneficios, en cuyo caso, BAC podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento, aún en ausencia de este documento firmado se presume que el cliente se ha adherido a las regulaciones del

presente reglamento por el simple hecho de reclamar el beneficio. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, BAC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de otorgar algún beneficio. Este reglamento se comunicará a los participantes en el sitio web www.baccredomatic.com.

OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “BAC”. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

NOVENO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Dicha modificación empezará a regir en el mismo momento en que se comunique a los participantes por medio de canales de BAC. BAC se reserva el derecho de suspender la presente promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de los beneficios en forma fraudulenta.

DÉCIMO: RELACION ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de los presentes beneficios se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DÉCIMO PRIMERO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de las condiciones será comunicado a los participantes, en el sitio web BAC Credomatic: www.baccredomatic.com para más información sobre la presente promoción, los participantes podrán llamar al teléfono 2295-9797.